



quarenta mil quinientos
SELLO CUARTO. QUARENTA
MIL MARAVEDIS ANOS DE MIL
OCHOCIENTOS Y UNO.

D. Juan Lorenzo Conesa, Diputado y D. Vicente
Amrich, Regidor, y Procurador Sindico gñal. en
esta Ciudad, y asy a que conste lo demando
por D. J. M. que firmamos en Cambray a veinte
y tres de Junio de mill ochocientos uno

Madrid

Juan Lorenzo Conesa

Yo D. Juan de la Cruz y M. L. Ciudad de Cambray y
Cana Capitular de ella, la mañana de hoy veinte
y quatro de Junio año de mill ochocientos y uno de
comparacion a Caotdo. Sr. Señora Marques de la
Canaada Juanes Governador Político, y Militar de
esta Plaza D. Juan, Bart. Torralba; D. Bern
nardo Vivanco; D. Cirio, Garúa; D. Manuel Gar
cía Siles; D. Juan de Rivera; D. Manuel et
Carreras, Regidor, D. Fulgencio Aura; y D.
Juan de Pueras, Digo Conesa Diputado en
comisión; D. Vicente Amrich, Regidor y Proc
curador Sindico gñal. y D. Domingo y Miguel

